



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Revisado: _____
Ejecutado: _____

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 411 DE 2009

10 FEB 2009

Por el cual se modifica el inciso cuarto del artículo 7 del Decreto 279 de 2009, "Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el inciso cuarto del artículo 7° del Decreto 279 de 2009, el cual quedará así:

" (...)

Serán tenidas en cuenta las postulaciones de personas vinculadas a los temas de administración de justicia, que se realicen dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este Decreto."

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha para su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 FEB 2009

Dado en Bogotá, D. C., a los

Libertad y Orden

El Ministro del Interior y de Justicia

FABIO VALENCIA COSSIO